

# La selección de documentos audiovisuales en televisión: la selección en TVE

## *Audiovisual document selection in TV: Selection in TVE*

Paloma HIDALGO GOYANES

TVE

Departamento de Biblioteconomía y Documentación  
Facultad de Ciencias de la Información  
Universidad Complutense de Madrid

### RESUMEN

Este artículo supone una presentación del trabajo de investigación que la autora realizó para la obtención del DEA. Asimismo, es el primer paso dado en la elaboración de su tesis. Describe las características del proceso de selección de documentos audiovisuales en televisión y especialmente el caso de TVE. Recoge normas, procedimientos y criterios propuestos por diversos organismos.

### PALABRAS CLAVE

documentación audiovisual  
selección de documentos audiovisuales  
centro de documentación audiovisual

### ABSTRACT

The article describes the characteristics of audiovisual documentation selection process in TV, and specially in TVE. Rules, proceedings and various entities proposals and criteria are also exposed.

### KEY WORDS

Audiovisual documentation selection / audiovisual information centre/ audiovisual documents selection

**SUMARIO** 1. Introducción. 2. La selección de documentos audiovisuales en televisión. 3. Selección: concepto y definición. Terminología usual en los procesos de eliminación de documentos audiovisuales. 4. Políticas y Normas de Selección. 5. La selección de documentos audiovisuales en TVE. 6. Conclusiones.

## 1. Introducción

En un servicio de documentación, decidir qué documentos deben incorporarse al fondo documental del mismo y durante cuánto tiempo, es la primera tarea de tipo técnico que se plantea.

La producción diaria de documentos en todos y cada uno de los entes que los generan, alcanza en la actualidad unos niveles inconmensurables que imposibilitan, incluso desde el punto de vista físico y, por supuesto, desde el punto de vista operativo, la idea de conservar toda aquella documentación que se genera diariamente.

La selección es, por lo tanto, una tarea documental importante e ineludible, que debe ir precedida por la existencia de una política clara al respecto en la entidad u organismo en el que se encuentra enmarcado el servicio de documentación y por una valoración rigurosa de todos y cada uno de los documentos propuestos, en el sentido más amplio del término, para ingresar en el archivo, que habrá de efectuarse responsable y controladamente. De no hacerse la selección de este modo, se puede correr el riesgo de no incorporar al fondo documental de estas organizaciones documentos pertinentes para sus objetivos y las necesidades de sus usuarios, o por el contrario, incorporar unas cantidades ingentes de documentos que no sean rentables para la institución y, sin embargo, provoquen los gastos habituales de almacenamiento, gestión y conservación, especialmente elevados en el caso de los documentos audiovisuales. Los «archivos audiovisuales» son un fenómeno relativamente reciente en el ámbito de la Documentación, sobre todo si comparamos con la larga trayectoria de los archivos tradicionales de documentos textuales o con la de las bibliotecas.

Es lógico también que sean los grandes difusores audiovisuales, es decir, las televisiones quienes, al margen de otras instituciones y organismos, hayan conservado y gestionado este tipo de documentación, sobre todo en los casos en que estas televisiones sean además productoras de documentos audiovisuales.

El «nacimiento de la televisión» supuso una nueva etapa en la evolución de la documentación audiovisual. En 1928 comenzaron las primeras emisiones regulares de televisión realizadas por la General Electric y, un año después, es decir, en 1929, la British Broadcasting Corporation, BBC, iniciaba sus emisiones. La popularización de este nuevo medio de comunicación, a partir de los años cincuenta, ayudó sin duda al afianzamiento de la idea de que los programas que emitían las televisiones, eran el reflejo de la vida cotidiana de cada país, y que en el futuro podrían constituir su memoria histórica plasmada en imágenes y sonidos.

En principio, la finalidad de las empresas u organismos de televisión no es almacenar, gestionar y conservar la documentación audiovisual que generan en su actividad diaria, sino que su objetivo básico es la producción, emisión y, en su caso, la comercialización de programas de televisión.

Las primeras emisiones de televisión se realizaron en directo, situación que unida a la inexistencia de soportes de grabación «en vídeo» ha motivado la imposibilidad de conservar-

las. Desde mediados de los años cincuenta, el empleo del vídeo se generaliza, pero su elevado coste motiva la reutilización constante de cintas para grabar nuevos programas de televisión.

Casi todos los servicios de documentación audiovisual de las televisiones (exceptuando las de reciente creación), iniciaron su fondo documental con material filmográfico, destacando por su antigüedad y volumen los fondos filmicos de la BBC.

Los «servicios de documentación audiovisual»<sup>1</sup> de las televisiones tienen un origen y evolución semejante a los del resto de las empresas de comunicación, que se relaciona por lo tanto, en un primer momento, con la necesidad de almacenar y gestionar los documentos que producen y aquellos otros que necesitan los profesionales que trabajan en ellas, para desarrollar su actividad diaria.

Surge luego también la necesidad de consultar, reutilizar y comercializar estos documentos y, finalmente, el interés que la información contenida en ellos, suscita en los usuarios externos a la propia empresa de televisión, por distintas causas y con diversa finalidad.

En los servicios de documentación audiovisual de las televisiones se almacenan, gestionan y conservan documentos de tipo muy diverso, que tienen normalmente un doble origen:

- a) Documentos producidos o generados por la propia empresa.
- b) Documentos adquiridos por la empresa en el exterior, para la producción y emisión, o bien, para el desarrollo de la actividad de los profesionales que trabajan en la misma.

La actividad diaria de estos servicios documentales debería tener una triple finalidad:

1. Seleccionar, recopilar, almacenar y gestionar la documentación de la televisión a la que pertenecen.
2. Facilitar y proporcionar a los usuarios la información documental que necesiten.
3. Conservar estos documentos, como corresponde a parte del patrimonio histórico y cultural del país o comunidad en los que desarrolla su actividad cada medio de comunicación.

Hoy en día, **la documentación audiovisual** es esencial para la actividad de cualquier empresa de televisión, no sólo por las razones ya comentadas, sino también porque la competencia con otras cadenas, la aparición de los denominados «canales temáticos» y, en ocasiones, los periodos de crisis económica en estas empresas, las obligan a aprovechar, de la mejor manera posible y a rentabilizar todos sus recursos de programación, proceso en el que los fondos documentales propios, adquieren lógicamente mayor protagonismo.

---

<sup>1</sup> Nos referimos a ellos como «servicios» ya que se encuentran enmarcados en la estructura de una empresa, a diferencia de los «centros» y otros organismos de documentación audiovisual que son instituciones jurídica y funcionalmente independientes.

En la mayoría de los países de nuestro entorno, son las propias empresas y organismos de televisión quienes han creado los servicios de documentación audiovisual más importantes, tal es el caso de BBC (Reino Unido), RAI (Italia), o ZDF (Alemania).

En España, el primer servicio de documentación audiovisual de televisión que se crea, por razones obvias, es el de Televisión Española (TVE). La cadena emitió programas regularmente desde octubre de 1956, pero el archivo de documentos audiovisuales se crea en 1968 en los Servicios Informativos y, en 1981, el del Centro de Documentación de RTVE.

La falta de «depósito legal» en el estado español para las obras audiovisuales, ha motivado la inexistencia de un organismo o institución público que aglutine y conserve todo este patrimonio cultural.

Tanto las cadenas de televisión de «titularidad pública» (TVE y las cadenas autonómicas, TV3, Canal Sur TV, Telemadrid, Canal 9, etc.) como las privadas (Tele 5, Antena 3 y Canal Plus), cuentan con servicios de documentación desde su creación en los que almacenan, gestionan y conservan los documentos audiovisuales generados por las empresas en las que están ubicados.

El caso de otros países como Francia, o Suecia, es distinto por existir en ellos una ley de depósito legal obligatoria para los documentos audiovisuales que se producen, por lo que existe un marco jurídico que regula la conservación de los mismos.

## 2. La selección de documentos audiovisuales en televisión

En principio, no deberían existir demasiadas diferencias entre las políticas, técnicas, normas y filosofías de trabajo en los servicios de documentación audiovisual de las televisiones y el resto de los centros o servicios de documentación.

Sin embargo, la experiencia, cuando se trabaja en ellos, demuestra que esto no es así exactamente y que se requieren distintas políticas, normas y prácticas documentales, directamente en relación con el tipo de material con el que se trabaja y con la clase de empresa en la que estos servicios se encuentran enclavados: «las televisiones».

En palabras de Michèle Wautelet y Dominique Saintville<sup>2</sup>: «los fondos de archivos de televisión no son asimilables ni a los fondos de archivos cinematográficos ni a los fondos «clásicos» de archivos o bibliotecas. Su singularidad se deriva a la vez de la diversidad de las fuentes que los alimentan, de la multiplicidad de los estándares de soportes audiovisuales que los componen, de la imbricación de los materiales y de los documentos, del número muy restringido, a veces único, de los materiales entregados de una producción dada a partir de los cuales los archivos deben administrar la conservación y explotación. El hecho de tener en cuenta todas estas especificidades contribuye a la complejidad de la gestión de los fondos de archivos de televisión».

<sup>2</sup> Wautelet, M. y D. Saintville «La gestión de los materiales de archivo: problemática, funciones, metodología». En FIAT/IFTA: Panorama de los Archivos Audiovisuales, Madrid, Ente Público RTVE, 1986, p. 188.

Una de las funciones principales de la televisión es informar sobre los acontecimientos y personalidades más destacados en cada época; por tanto, nos permite contemplar, de manera mucho más directa y real que otros medios de comunicación, el desarrollo de la Historia. Precisamente, por esta circunstancia, las emisiones y materiales audiovisuales producidos por éstas, se convierten con el tiempo en documentos «con un claro valor histórico y patrimonial».

Queremos incidir de nuevo en el hecho de que los archivos audiovisuales, y los de las televisiones en particular, son un fenómeno relativamente reciente aún en el ámbito de los organismos e instituciones documentales, por lo que algunos de los problemas que el resto de los archivos y servicios de documentación tuvieron en su día, han surgido en éstos con posterioridad.

De la situación inicial en la que no existían grabaciones de los programas emitidos por las distintas cadenas de televisión, o de los escasos documentos que comienzan a conservarse, en soporte film primero, y luego en vídeo, se ha pasado, en el transcurso de unos veinticinco años aproximadamente, a una situación absolutamente inversa, en la que los servicios de documentación audiovisual de las distintas televisiones reciben diariamente gran cantidad de materiales relacionados con la producción y la emisión: originales, copias de emisión, enlaces de agencia, promociones, premontajes, etc., que además no siempre llegan conjuntamente en el tiempo a los servicios de documentación, aunque guarden relación entre sí.

Cuando la Federación Internacional de Archivos de Televisión, FIAT, presenta sus recomendaciones y criterios para la selección de documentos audiovisuales en televisión, aprobada en 1981, se advertía que la televisión producía cada año un volumen de material audiovisual equivalente al conjunto de la producción cinematográfica desde hacía veinticinco años.

El carácter repetitivo de ciertas emisiones, la multitud de copias de los documentos originales, efectuadas por diversos motivos, la ampliación de las horas de emisión y la multiplicación de canales, ha motivado la toma de conciencia en estos Medios de comunicación, de manera que no todo el material que se produce y emite sea almacenado y gestionado por sus servicios de documentación, sino que sólo los documentos que por diversos criterios deban pasar a engrosar el fondo, lleguen a éste.

Aún siendo una tarea fundamental en el entramado de la denominada «cadena documental», la selección ha sido siempre una práctica problemática por lo que significa de ejercicio de responsabilidad máxima por parte de quien la acomete, normalmente las personas que trabajan en los servicios de documentación, puesto que implica tomar la decisión sobre qué documentos deben pasar a formar parte del fondo documental o cuáles se desechan por considerar que no son válidos para ingresar en el mismo, según los parámetros que se apliquen en cada caso.

La ingente cantidad de documentos que llega en la actualidad diariamente a los servicios de documentación de las televisiones, como resultado lógico de la incesante actividad de producción y emisión de programas, hace que en este ámbito concreto la selección documental sea

aún más necesaria y «urgente», ya que evaluar y decidir que documentos que deben pasar al fondo del archivo, evitando las redundancias inútiles y solventando las posibles carencias existentes de algún tipo de documentos determinado, permitirá, sin duda, un nivel óptimo de gestión de esta documentación, lo que facilitará una correcta atención a los usuarios que necesiten reutilizarla y lograr la máxima rentabilidad de la misma.

Sin embargo, «la selección», proceso documental absolutamente asentado, estudiado y normalizado en la gestión de los archivos tradicionales, y especialmente en la de «los archivos administrativos», ha sido escasamente estudiado y, sobre todo, en los servicios de documentación de las televisiones, se ha puesto en práctica sólo cuando el problema de acumulación de material era ya difícil de resolver.

Esta tarea documental tiene como objetivo básico conseguir el mayor nivel de rentabilidad posible en la gestión de la documentación que las empresas producen o utilizan, evitando la saturación informativa, los problemas de gestión y facilitando y agilizando la reutilización de estos documentos audiovisuales para la creación de nuevas producciones, para la investigación o para su venta a otras televisiones y productoras.

Si el gasto que conlleva el correcto almacenamiento, gestión y conservación de la documentación audiovisual, se ve compensado con el beneficio resultante de su reutilización posterior, la labor de los servicios de documentación de las televisiones está justificado sobradamente.

Al valor económico que poseen ya de por sí los documentos audiovisuales de televisión, se une la importancia patrimonial, sociológica, histórica o cultural que éstos pudieran tener, por ser el reflejo exacto de una época y de una sociedad determinadas, tal y como ya han reconocido organizaciones e instituciones internacionales, UNESCO, FIAT, UER o el Consejo de Europa, entre ellos.

Aún partiendo de la base de que lo ideal podría ser conservar todo lo que las televisiones emiten y producen, el crecimiento exponencial del material audiovisual resultante de la producción diaria de los organismos de televisión, no tiene visos de disminuir sino que, más bien al revés, como afirmaba hace algunos años Sam Kula<sup>3</sup>, la multiplicidad de los soportes que se usan simultáneamente y el aumento de las horas y cadenas de televisión, justifican aún en mayor medida la selección de los documentos que deben ingresar en el fondo documental y los que no.

La «**valoración**» que debe hacerse de cada uno de los documentos para decidir si son seleccionados o no, es difícil y compleja, ya que son muchas las variables que hay que tener en cuenta, siendo algunas de ellas de carácter no estrictamente documental, sino que tiene mayor relación con aspectos técnicos, económicos o de puro funcionamiento empresarial. Además, es una tarea ardua, puesto que, normalmente, diríamos que en casi el 90 % de los casos, exige el visionado de todos y cada uno de los documentos.

<sup>3</sup> Kula, S. La evaluación de las imágenes en movimiento de los archivos: un estudio del RAMP con directrices, París: UNESCO, 1983, p.9.

Estos documentos tienen un «**valor intrínseco**», el que resulta de la información que contienen (cultural, histórica, política, etc.) y un «**valor extrínseco**», relacionado con los intereses empresariales del organismo que los produce y conserva. No se puede perder la perspectiva de que las televisiones conservan la documentación que producen conscientes, por una parte, de la responsabilidad social que tienen estos Medios de Comunicación y, por otra parte, de la relación que guardan con las industrias audiovisuales, con lo que esto supone de presencia del espíritu empresarial. De hecho, la documentación audiovisual es una parte fundamental del «patrimonio empresarial» de las televisiones.

Existe además otro aspecto básico en los documentos objeto de nuestro estudio, que viene a acrecentar la complejidad de la selección: «**la perspectiva técnica**».

El soporte físico o material en el que están grabados evoluciona y varía constantemente y su dependencia de los equipos de lectura y reproducción, condiciona de alguna manera la selección, al igual que la condiciona una revisión de su estado, desde el punto de vista técnico (calidad de la imagen, del sonido, etc.), en lo que constituye, sin duda, una perspectiva ajena a la selección de otro tipo de documentos.

La «inestabilidad» y «obsolescencia» de estos soportes aconsejan que en el archivo se efectúen «transferencias» de documentos antiguos a soportes más modernos para evitar pérdidas irreparables y para facilitar a los usuarios su reutilización.

En relación también con los soportes de los documentos audiovisuales está otro factor que debe tenerse en cuenta en la selección: «el espacio físico» que ocupan en los almacenes o depósitos.

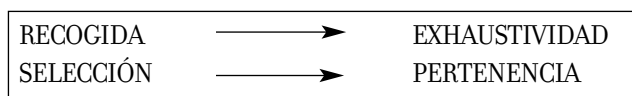
Partimos de la hipótesis de que la selección de los documentos audiovisuales de televisión, en los servicios de documentación de las empresas y organismos que de ellos se ocupan, se plantea como una tarea «**primordial y necesaria**», ante el gran volumen de documentos que llegan a estos departamentos diariamente. De hecho, en todas las televisiones que hemos analizado, existe una política al respecto de los documentos que deben conservarse en los archivos y, en todas, se efectúan procesos de selección.

La mayor parte de las televisiones suelen dar prioridad absoluta para el ingreso en el fondo de los documentos que ellas mismas producen, ya que tiene plenos derechos a la hora de reutilizarlos, e incluso, para su comercialización.

La dificultad y el elevado coste del almacenamiento y conservación de este tipo de documentos sirven también para abundar en la necesidad de seleccionar, en lo que creemos, **es un ejercicio de responsabilidad y profesionalidad de los servicios de documentación**.

A pesar de que nos consta que los documentos audiovisuales de televisión son seleccionados, señalamos también la ausencia de normativas estatales o internacionales al respecto, hecho que llevó a la Federación Internacional de Archivos de Televisión, FIAT, a elaborar unas recomendaciones audiovisuales en las televisiones. Lógicamente, el primer criterio de selección documental viene predeterminado por los objetivos que persigue cada centro o servicio de documentación y el medio de comunicación en el que se ubica.

Tal y como se resume en la obra de Roberto Coll-Vinent y Francisco Javier Bernal Cruz<sup>4</sup>, «La fase de entrada, expresada a su vez en dos, «recogida y selección de documentos», entraña una antinomia o contradicción; por un lado, hay que ser exhaustivo en la recolección del material a documentar y, por otro lado, hay que seleccionar pertinentemente este flujo de entrada. Armoniza esos dos principios operativos es la primera característica de la Documentación».



Podemos deducir sin riesgo de error, que la responsabilidad de la selección de documentos audiovisuales de televisión, debe ser efectuada por personas que conozcan perfectamente el funcionamiento de la empresa de comunicación en la que trabajan, las técnicas y criterios documentales aplicables y la composición del fondo documental.

Por eso, la mayoría de los expertos abogan por la creación en las televisiones de una «**Comisión de Selección**», compuesta por representantes de diversas áreas, que se encarguen de elaborar la política y la normativa por la que ha de regirse la decisión de qué documentos deben integrarse o no en su fondo documental, aunque la aplicación concreta de esas pautas corresponda al personal que trabaja en los servicios de documentación.

En este breve artículo, intentamos simplemente abordar «la descripción» de la situación en la actualidad: introducción, problemática, normativas existentes y un ejemplo concreto (el de TVE); para intentar obtener algunas conclusiones al respecto.

Nuestro trabajo en este medio, ha hecho posible durante la investigación, el acceso a normativas y criterios de selección aplicados en la propia TVE, y en otras televisiones u organismos dedicados a la gestión de la documentación audiovisual, que no están publicados, y que son de exclusivo uso interno, circunstancia que desde ahora queremos reseñar, y que hemos intentado e intentaremos respetar en todo momento.

### 3. Selección: concepto y definición. Terminología usual en los procesos de eliminación de documentos audiovisuales

En «documentación», existen diversos términos que hacen referencia de alguna manera a los procesos y tareas que tienen como objetivo revisar la documentación para, de acuerdo con las premisas o baremos establecidos previamente, efectuar una criba que permita distinguir entre los documentos válidos o no válidos para formar parte de un fondo documental, según los objetivos que se quieran alcanzar.

Nos referimos fundamentalmente a los términos «**selección**», «**descarte**» y «**expurgo**», que aunque tienen algunas connotaciones, poseen también diferencias entre sí que deben

<sup>4</sup> Coll-Vinent, R. y Fco. J. Bernal Cruz. Curso de documentación, Madrid: Dossat S. A., 1990, p. 54.



tenerse en cuenta para evitar en lo posible las confusiones. La selección, el descarte y el expurgo son una forma de eliminación de soportes o de documentos, efectuada en distintos momentos del proceso documental.

Los términos de los diccionarios generales establecen definiciones, en sus distintas acepciones, que pueden aplicarse correctamente a distintos supuestos, lo cual no ayuda a precisar de forma óptima y desde una utilización exclusivamente técnica de los mismos, a qué momento, parte o situación de un proceso documental nos estamos refiriendo.

Es aconsejable por tanto, y en aras de la precisión, establecer una terminología básica que permita comprender con las menores dudas posibles el significado de aquello que estamos describiendo. En pos de la consecución de ese objetivo existen ya glosarios y léxicos terminológicos específicos para las Ciencias de la Documentación y es a partir de su consulta cuando parece aconsejable establecer una lista mínima de términos.

En nuestra opinión, los Servicios de Documentación de los Medios de Comunicación, deben adoptar y emplear la terminología más apropiada desde el punto de vista de las Ciencias Documentales, ya que su objeto de trabajo son precisamente los documentos (impresos, sonoros, imagen fija o audiovisuales, caso que concretamente nos ocupa en este trabajo), **pero sin olvidar la nomenclatura, el lenguaje técnico propio del Medio en el que están ubicados.**

Por esta razón, no compartimos en principio la opinión expresada por Ángeles López Hernández<sup>5</sup>, cuando explica que desde su perspectiva no considera correcto ceñir la acción selectiva en documentación al sólo hecho de escoger o eliminar documentos, ya que tal acción se realiza igualmente en las restantes fases del proceso documental. La autora concluye proponiendo una nueva definición, que califica como –más integral– de «la selección documental», como « toda acción que tiene por objeto evaluar, discriminar, y, en consecuencia, filtrar (escoger y o eliminar) información en cualquiera de las fases del proceso documental».

Aún coincidiendo con ella en el hecho de que, en efecto, en un amplio sentido, cuando los profesionales de la documentación efectúan el trabajo de síntesis del contenido de los documentos, su indización o la búsqueda y recuperación retrospectiva de la información que estos contienen, efectúan algún tipo de selección lo hacen en el más amplio significado del verbo –eligen o entresacan– pero no en el sentido que aconseja la nomenclatura propia de las Ciencias Documentales.

De seguir sus criterios, en los servicios de documentación la mayor parte de las tareas serían consideradas selección, y esta no es la práctica habitual ya que las diversas operaciones que conforman la denominada «**cadena documental**» reciben un nombre, tienen una terminología precisa y quizá más apropiada, que las define sobradamente y que las diferencia entre sí,

---

5 López Hernández, A. La selección de documentos. Problemas y soluciones desde una perspectiva metodológica, Carmona: S & C ediciones, 1999, pp. 23 y 24.

siendo además los términos empleados habitualmente en los manuales y monografías específicos que definen muy claramente qué, cómo e incluso cuándo se efectúa la selección de documentos.

En nuestra opinión, en relación con las definiciones que establecen las fuentes bibliográficas especializadas que hemos consultado, y sobre todo a la práctica diaria de los trabajos documentales que se desarrollan en los servicios de documentación audiovisual de las televisiones, cabría establecer las siguientes definiciones:

- **Selección:** proceso que, según los criterios establecidos previamente, decide que documentos o soportes pasan a integrar el fondo documental de manera temporal o definitiva.
- **Descarte:** fragmento de película desechado del montaje definitivo en cine.
- **Expurgo:** eliminación física de documentos que forman parte del fondo, modificando o suprimiendo su referencia en las bases de datos si fuera preciso(10).

No debemos olvidar que los primeros fondos audiovisuales de las televisiones pioneras, fueron en soporte filmado, que posee características propias que lo hacen especial.

Sería muy difícil en ocasiones seleccionar un programa en cine, y todos los materiales generados en su producción, con unos criterios pensados fundamentalmente para soportes en video.

#### 4. Políticas y Normas de Selección

Habría que distinguir entre «la política de selección» y las «normas de selección», siendo la primera, en nuestra opinión, el conjunto de directrices que debieran regir la actuación general respecto a la selección de los documentos que deben integrar el fondo de cada empresa, atendiendo a los objetivos finales que se pretendan conseguir, mientras que las normas o criterios de selección, serían las pautas concretas que debieran seguirse para alcanzar los objetivos marcados.

Así, por ejemplo, la decisión de conservar todo lo que se emite, al menos durante un plazo de tiempo determinado, sería parte de la política de selección, mientras que elegir para que pasen a formar parte del fondo los documentos sobre acontecimientos de interés para la comunidad en la que desarrolla su actividad una televisión concreta, sería un criterio o norma para aplicar en esa selección, al igual que lo sería el no seleccionar documentos con graves deficiencias de imagen (salvo casos excepcionales).

Las televisiones efectúan distintos procesos de selección de sus materiales audiovisuales, con mayor o menor fortuna, según los casos, y nos consta que con pautas de carácter más bien «conservacionista». Sin embargo, al no existir una normativa nacional ni internacional, aceptada oficialmente, en la mayoría de los casos se emplean criterios basados en las escasas recomendaciones existentes sobre política y normas de selección, o se elaboran procedimientos de

«uso interno» en cada organismo de televisión, que en la mayoría de los casos no se publican, lo que dificulta enormemente efectuar estudios al respecto.

Pensamos que es recomendable que los servicios de documentación consulten con el área de producción, con los usuarios, con el área comercial, o con el área técnica, entre otras, para elaborar y desarrollar su política de selección.

El desarrollo y aplicación de las normas, es mucho más difícil cuando en los documentos hay que valorar factores como «el valor histórico», o «el valor cultural», cosa que, dado el impacto social y cultural de un medio de comunicación como es la televisión, suele ser frecuente, y difícil de discernir en ocasiones, ya que con amplitud de miras, bien se puede considerar que cada televisión refleja en su programación, en cierto modo, la sociedad en la que funciona.

Diversos organismos internacionales relacionados con la actividad de los archivos de televisiones, o de documentos audiovisuales en general, han elaborado algunos estudios y recomendaciones al respecto de la selección de este tipo de documentos, entre ellas destacamos:

#### 4.1. *Política de selección recomendada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO)*

A propuesta de la antigua Alemania del Este y de Suiza, quienes solicitaron a la UNESCO que pusiera todos los medios a su alcance para impedir la pérdida y el deterioro del patrimonio audiovisual, se inicia oficialmente el trabajo de esta organización internacional en pro de la conservación de las imágenes en movimiento.

En la XVIII sesión de la Conferencia General de la UNESCO, en 1973, se examina por primera vez la situación existente al respecto y se acuerda iniciar un estudio y evaluación de la misma. En 1975, se reúne en Berlín una comisión de expertos que trabaja en el establecimiento y enumeración de unos principios generales para la conservación de los documentos audiovisuales. En la XXI sesión de la Conferencia General, celebrada en Belgrado, en el otoño de 1980, se dan a conocer los resultados finales de los trabajos desarrollados por esta comisión de expertos, que motivan la adopción del documento que elaboran «Recomendaciones para la salvaguarda y conservación de imágenes en movimiento (RSCIM)», como propuesta de la organización aprobada el 27 de octubre de 1980.

La RSCIM hace referencia en su epígrafe número 10 al proceso de selección de las imágenes en movimiento: «la salvaguarda y conservación de todas las imágenes en movimiento de la producción nacional habrían de ser consideradas como el máximo objetivo». De todas las maneras, mientras los progresos de la tecnología no se hagan realidad en todo el mundo, cuando no sea posible por razones de coste o de espacio grabar la totalidad de las imágenes en movimiento difundidas públicamente o salvaguardar o preservar a largo plazo todo el material depositado en los archivos de estos organismos, se invita a cada Estado miembro de UNESCO a establecer los principios que permitan determinar cuáles son las imágenes que se deberían conservar para la posteridad.

Se enumeran también unos criterios básicos para efectuar la selección de las imágenes en movimiento que deben ser conservadas, al tiempo que se indica que cualquiera que fuese el sistema que se estableciera para efectuar la selección de los documentos audiovisuales, debe existir el consenso más amplio posible entre las personas competentes y tener muy en cuenta los criterios de evaluación establecidos por los archiveros.

Además, se procurará evitar la eliminación de material hasta que no haya transcurrido un plazo de tiempo suficiente que permita juzgar con perspectiva. Los criterios elaborados para orientar en el proceso de selección de las imágenes en movimiento intentan ser la concreción de estos objetivos

En el año 1997, nuevamente bajo los auspicios de la UNESCO, se elabora un estudio sobre los Archivos Audiovisuales, enmarcado en las investigaciones del programa UNISIST<sup>6</sup>.

La información recopilada al respecto fue recogida y elaborada por miembros del grupo de trabajo de la «Mesa Redonda de los Archivos Audiovisuales», un grupo no gubernamental, que integran representantes de IASA (Asociación Internacional de Archivos Sonoros), FIAF (Federación Internacional de Archivos Cinematográficos), FIAT (Federación Internacional de Archivos de Televisión) y de las secciones audiovisuales de ICA (Consejo Internacional de Archivos) e IFLA (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas).

El dossier está dividido en varias secciones, de las cuales la IV se dedica especialmente a la «**Valoración y Selección**» en las colecciones de documentos audiovisuales.

En nuestra opinión, cabría indicar que el estudio se incluye en el contexto de «la Memoria sobre el proyecto mundial» de UNESCO, por lo que se hacen referencias a archivos audiovisuales en general, y no a archivos o colecciones concretas, por lo que en ocasiones se deben analizar las propuestas y recomendaciones, y extrapolarlas debidamente, antes de aplicarlas al campo que nos ocupa, el de los documentos de las televisiones.

En el inicio de la sección IV del estudio, la que se dedica a la Valoración y selección de documentos en este tipo de archivos, se insiste en que no debe ser tenido en cuenta como una recomendación o normativa oficial para los archivos audiovisuales de los Estados miembros, sino que es el resultado de un análisis de la existencia y funcionamiento de este tipo de archivos, en los cuales hay una necesidad urgente de seleccionar los documentos que deben integrar el fondo documental, y una constatación de cómo en los mencionados archivos se lleva siempre a cabo esa selección, de la forma que sea.

El tipo de archivo, servicio documental o colección, influye en cierta manera en el nivel y la filosofía del proceso de selección. Para Wolfgang Klaue<sup>7</sup>, los archivos audiovisuales deberían emplear a la hora de seleccionar los documentos que deben ingresar en su fondo documental, la misma filosofía que los archivos tradicionales: «procurar seleccionar el mínimo de documentos, que faciliten el máximo de información».

<sup>6</sup> Harrison, H. (ed) *Audiovisual Archives. A practical reader*, Paris: UNESCO, 1997.

<sup>7</sup> Klaue, W. «Audiovisual records as archival material». En Harrison, H. (ed): *Audiovisual Archives. A practical reader*, Paris: UNESCO, 1997, p. 146.

Comenta también W. Klaue que las consideraciones de tipo técnico son muy importantes en el proceso de selección de los documentos audiovisuales, tanto por la múltiple variedad de formatos existentes, como por los medios necesarios para su lectura y reproducción, así como por el elevado coste de su mantenimiento.

En efecto, el soporte material en el que están grabados estos documentos tiene una influencia frecuente, y en ocasiones definitiva, en la selección. Los soportes más antiguos provocan problemas de espacio en el almacenamiento, y además no suelen estar en buenas condiciones físicas, por lo que en caso de que otras variantes aconsejen su selección, habría que someterlos a un proceso de transferencia a soportes más modernos, con el fin de evitar en lo posible pérdidas irreparables.

Los documentos audiovisuales conllevan también mucho gasto en su correcta conservación, ya que son materiales especiales, que deben tener unas condiciones de almacenamiento, y medioambientales muy sofisticadas

Es inevitable la restricción que se efectúa en los archivos cuando se hace necesario adoptar políticas de selección. Pero no son arbitrarias; algunas son muy básicas, como por ejemplo las relacionadas con el límite del espacio de almacenamiento en los archivos o el elevado coste de almacenamiento, y otras son impuestas por los recursos disponibles en términos de personal y tiempo disponibles para gestionar con éxito esta documentación de manera que sea accesible y reutilizable.

Las propiedades del material audiovisual, pueden limitar el proceso de selección y provocar la toma de algunas decisiones. Según Helen Harrison<sup>8</sup>, hay tres elementos en los documentos audiovisuales que, de manera individual, o en su conjunto, deben ser tenidos en cuenta al seleccionar:

- a) La información que contienen.
- b) El soporte material en el que están grabados.
- c) El contenido estético.

La mayor parte de estos documentos «son seleccionados por su contenido informativo», por ser grabaciones de un acontecimiento cultural, deportivo, político o educativo. El ejemplo más claro son los noticiarios, pero también los documentales y grabaciones de acontecimientos culturales, como ballet, conciertos, óperas, dramáticos o sucesos.

El soporte material, es por razones técnicas, un criterio que influye frecuentemente en la selección. Puede ser que el soporte sea antiguo por lo que se hace imprescindible efectuar una transferencia a un soporte o formato de grabación más moderno e incluso en ocasiones, se llega a hacer precisa la restauración del documento, de manera que si existe el mismo docu-

---

<sup>8</sup> Harrison, H. «Selection and Audiovisual Collections». En Harrison, H. (ed) *Audiovisual Archives. A practical reader*, Paris: UNESCO, 1997, p. 146.

mento en formato más moderno, hay que tomar la decisión de no seleccionar el más antiguo. Se suma finalmente el tema de las condiciones de almacenamiento de este tipo de material, que necesita de armarios, estanterías, y condiciones medioambientales, y de otro tipo, especiales y muy costosas.

El último factor indicado por H. Harrison es extremadamente importante, sobre todo si aceptamos considerar algunos de estos documentos como «obras artísticas», sobre todo en el caso de las películas, o de que el documento muestre una interpretación especial de un músico, una orquesta (...).

#### 4.2. Recomendaciones para la selección elaboradas por la Federación Internacional de Archivos de Televisión (FIAT/IFTA)

En el seno de esta federación, se han alcanzado diversos acuerdos sobre las pautas que deben seguirse en distintos aspectos y tareas relacionados con la gestión de los archivos de televisión. En 1977, el mismo año en el que se creaba, comienza sus trabajos «la Comisión de Selección y Conservación» con Anne Hanford, representante de los archivos de la BBC como presidenta.

En el seminario que FIAT celebra en Santander, en junio de 1979, y en la Asamblea General que tuvo lugar en octubre de 1980 en Ottawa (Canadá), se debaten distintos borradores, que circulaban ya para su análisis y estudio entre todos los miembros de la federación, para la creación de una política y normativa de selección de documentos audiovisuales de televisión.

La versión final de las recomendaciones y procedimientos a seguir en la selección del material audiovisual de los programas de televisión es aprobada por el Consejo Ejecutivo en enero de 1981, y constituye desde entonces, con algunas variaciones efectuadas a posteriori, el criterio oficial de la FIAT sobre «selección y conservación». Como es lógico, la comisión encargada de estudiar y elaborar este documento apuntaba ya la necesidad de revisión del mismo en el futuro, puesto que el desarrollo tecnológico y otros factores lo harían sin duda aconsejable.

Las recomendaciones generales de la FIAT sobre la selección dicen que «Todo lo emitido y todo lo grabado para emisión debe conservarse durante un mínimo de cinco años. Esto nos permitirá tener algo de perspectiva histórica al evaluar el valor archivístico de la documentación a largo plazo. Es una excelente idea si el organismo puede soportar tanto el coste de almacenamiento (y el coste de las cintas, ya que algunas de ellas podrían reciclarse tras no seleccionarse) como el coste de los servicios necesarios para gestionar un volumen de documentación de tal envergadura.

Este documento aprobado por la FIAT en 1981, bajo el título de «Normas recomendadas y procedimientos para seleccionar material de televisión», establece en primer lugar el tipo de material que debe someterse a esta norma, y aunque enuncia un claro principio «cualquier selección reduce el valor histórico del material y su posterior uso», considera también la necesidad, económica en muchos casos de alcanzar un nivel óptimo de selección.

### Objetivos:

1. La selección debe efectuarse sobre todo tipo de material de programas, y en cualquier formato, sea este de cine o de video.
2. Aunque el máximo interés se centre en el material emitido, debe evaluarse también el material no emitido.
3. El material emitido se grabará por un método estándar que permita su recuperación.

Respecto al establecimiento de una política de selección, se parte de la idea de que la mayoría del material que producen las televisiones es único. Se señala la importancia de que quienes tienen a su cargo la selección de los documentos, establezcan los criterios para reducir al mínimo las posibilidades de errores de juicio y las presiones o conveniencias a corto plazo.

En otro de sus apartados, el documento hace una clara alusión a la responsabilidad de llevar a cabo el proceso de selección, que recomiendan, en el caso de las organizaciones de televisión, sea compartida o al menos contemple, los distintos puntos de vista de los departamentos de realización de programas, ventas, área técnica, además del criterio del propio archivo. Incluso recomienda buscar opinión experta ajena a la empresa si se creyera necesario.

Esta especie de «comité o consejo asesor» sería el encargado de elaborar la política y la normativa de selección, dejando la aplicación de las mismas, de manera exclusiva, al servicio de documentación.

Se apunta también expresamente, la necesidad de fijar plazos temporales para la selección. Por lo que recomienda la selección e incorporación al fondo documental del material basado en la realidad y los documentales, y su mantenimiento en el mismo al menos durante los cinco años siguientes a la fecha de su emisión, y recomienda dos años para los materiales relacionados con programas de ficción, aunque no se descartan situaciones especiales. Este periodo de conservación mínimo recomendado no significa que las copias y el material duplicado en la fase de producción de los documentos, no pueda ser eliminado inmediatamente después de la emisión.

Concluye el documento con un apéndice en el que la Comisión establece los criterios de selección que deberán tenerse en cuenta para dirimir que documentos pasan a formar parte del fondo en cada televisión y cuáles no

En el año 1995, se redacta un borrador, con los resultados del trabajo de la **Comisión de Programación y Producción** de la FIAT, que efectuaba una revisión y puesta al día de la «valoración y selección de documentos en las colecciones audiovisuales». No variaba nada sustancial de las recomendaciones dadas en el anterior documento, pero sí incluía algunos nuevos criterios de selección y, sobre todo, consideraciones de tipo técnico, más acordes con el desarrollo de la tecnología en los Medios de Comunicación, durante los diecisiete años transcurridos desde la aprobación de aquél.

Estas «**Recomendaciones y procedimientos para la selección y la preservación de los materiales de los programas de televisión**» forman parte del Manual de procedimientos en el seno de la Federación Internacional de Archivos de Televisión. Se incluye en el amplio estudio de la UNESCO (1997), al que ya hemos hecho mención anteriormente, como aportación de la FIAT.

Según este nuevo documento (elaborado por la Comisión de Programación y Producción de la FIAT), la situación ideal sería partir de la base de que todo el material creado para televisión debería ser conservado en los estándares técnicos más nuevos y mejores y correctamente documentados.

La comisión reseña al comienzo de este trabajo, la necesidad de diferenciar entre los programas de televisión, las copias de los programas y las partes de programas, como principio básico para proceder a la selección inmediata de materiales. Hay que diferenciar también entre los diferentes tipos de archivos y la reutilización que se vaya a hacer de estos documentos.

El nuevo estudio efectúa una división de los documentos audiovisuales de televisión «por géneros», definiendo cada uno de ellos, los tipos de documentos más representativos dentro de cada género, describiendo los materiales que suelen llegar al archivo, y proponiendo unas pautas concretas y unos criterios de selección en cada uno de los casos: noticias, documentales, magazines, sucesos, dramáticos, programas de entretenimiento, concursos, programas para niños, presentaciones y anuncios, programas educativos, y deportes.

Personalmente, creemos que este estudio es una base muy sólida para tener en cuenta en el trabajo diario de los servicios de documentación de las televisiones.

La aplicación de la política y criterios de selección debe ser avalada por un comité consultivo, cuyos límites de actuación serán precisamente los debates sobre cambios en estas normativas o sobre algún caso concreto de difícil resolución. El personal del servicio de documentación se encargará del resto del proceso. Esta normativa deberá ser «conocida y aceptada» por toda la organización.

Para la mayoría de las organizaciones de televisión el material audiovisual comprado a otras televisiones, productoras o distribuidoras, suele ser un gran problema a la hora de seleccionar, en relación básicamente a los derechos que se poseen sobre ellos; pero no tener derechos sobre estos materiales no es una razón para no seleccionarlos o destruirlos automáticamente.

Tanto el material editado como los brutos de este tipo de programas, es recomendable que se seleccionen, siguiendo prácticamente los mismos criterios que con los informativos.

## 5. La selección de documentos audiovisuales en TVE

En principio, la mayor parte de las emisiones se efectuaban en directo, la señal se enviaba a antena y no se registraba en ningún soporte material; y algunos reportajes discursos, etc. estaban grabados en soporte film y se emitían desde el telecine. Esta es la principal razón por la que no se han conservado muchas producciones de esta primera etapa de TVE, (desde 1956



hasta mediados de los sesenta) si bien es cierto que el archivo de NO-DO conserva también algunas referencias de estos primeros programas.

Se une a esta circunstancia el hecho de que la escasez de recursos económicos era la pauta habitual, y durante unos cuantos años, se impone de forma incuestionable «el valor de reutilización de los documentos» sobre el de su posible «valor histórico o patrimonial», con la importante repercusión que esto podía tener sobre los archivos.

La práctica de trabajo diaria era que los documentos originales pasaran a formar parte de los nuevos documentos, y se manipularan físicamente, a través del corte y el empalme, en función de las necesidades concretas de la producción de programas para la emisión, por lo que se ocasionaban graves daños en los originales, y cambios o alteraciones en la información que figuraba en los primeros ficheros manuales de documentación.

Se consideraba preceptivo el préstamo de copias en soporte film a los programas de emisión no diaria, y se efectuaban copias de los temas de actualidad más importantes para el trabajo de los programas de emisión diaria. Si se puso especial énfasis desde el principio en el hecho de efectuar duplicados de los temas institucionales y políticos en general, así como de otras emisiones y producciones que se consideraban de sumo interés. El borrado y reutilización de soportes magnéticos, porque no había presupuesto para comprar cintas vírgenes, sobre todo en los primeros momentos del video, (las cintas eran muy caras), era por tanto algo bastante habitual.

La situación comenzó a cambiar a finales de la década de los años 60, por diversos motivos y factores que confluían y aconsejarían a la Dirección de la empresa prestar una mayor atención al material que constituía en el fondo una parte importante de su patrimonio económico. El crecimiento de la producción para la emisión provocó la acumulación de un gran volumen de documentos, cada vez más difícil de controlar, y la información que éstos contenían debía ser analizada para poder ser reutilizada. La mentalización sobre la necesidad de disponer de un buen servicio de documentación fue extendiéndose en las áreas técnicas y de dirección, tradicionalmente ajenas al mundo de los archivos y la documentación, y se optó por contratar a profesionales especializados para este trabajo y por dotar a las primeras unidades de documentación de medios técnicos.

A principios de los años 60 (concretamente en el año 1964), llegan los primeros magnetoscopios y cintas de video para la producción de programas. Son los famosos 2 pulgadas (2”), que hasta finales de los años 70 convivirán con los más modernos en formato 1”. Este avance tecnológico, permitió que los programas grabados se impusieran paulatinamente a los emitidos en directo, aunque en estos primeros momentos siguiera primando el interés técnico sobre el documental, ya que una vez emitido el documento, se suponía que ya había cumplido su misión, ya que se amortizaba el gasto que su producción había supuesto.

La producción de TVE en cuanto a soportes materiales se diversifica, alternando el film con el video; incluso algunos programas antiguos, son repicados a este nuevo soporte. TVE crea una «videoteca», que dada la complejidad técnica, el elevado coste del material, y la ausencia de

magnetoscopios en los servicios de documentación, que permitan el visionado y análisis completo de estos materiales, motivan que la documentación, sea controlada por el área de ingeniería técnica en estos primeros momentos.

Poco a poco, los primeros formatos de vídeo van siendo sustituidos por otros nuevos de tamaño más reducido, en *\_y\_ pulgada* (” y ”), en diversos formatos y con sistema de grabación analógico en un primer momento, y luego digital.

En el año 1977, se crea el «**Servicio General de Documentación**», dependiente de la Subdirección de Comercialización, con la misión de coordinar las acciones de las distintas unidades de documentación existentes en TVE, promover la difusión patrimonial de los archivos y la cooperación a nivel nacional e internacional, iniciándose también en este momento las primeras pruebas encaminadas a la automatización de la gestión de los fondos documentales

Pero sin duda, es a partir de los años 80 cuando la Documentación alcanza su verdadera importancia y contenido en TVE. En febrero de 1981, se crea el «Centro de Documentación de RTVE». Existe una primera disposición legal de agosto de 1982 y otra posterior, de diciembre de 1983, por las que se establecieron las competencias relativas a «la ordenación, conservación y custodia» de los fondos documentales generados por las Sociedades Estatales de Radio y Televisión que constituían el por entonces denominado Ente Público de RTVE.

TVE alcanzaba lo que podríamos denominar su etapa de madurez, e incluso técnicamente asistiríamos a una nueva revolución, la «televisión digital», que a través del cable o el satélite, permitiría que la televisión se internacionalizara, promoviendo la difusión de canales, con formatos y temáticas especializados.

A diferencia de lo ocurrido hasta entonces, este cambio tecnológico afectaría inmediata y profundamente a los servicios de documentación de TVE, que se convertirían en un elemento básico, para la producción de contenidos necesarios para cubrir al completo la programación de las nuevas cadenas que ahora se inauguran, y para la reemisión también en estos canales de programas archivados y gestionados por estos servicios.

Todo el material generado por y para la producción y emisión de los nuevos canales, (TVE Internacional Europa, TVE Internacional América, Canal 24 horas, Canal Clásico, Canal Nostalgia y Canal Teledporte), llega también a los servicios de documentación para su selección, almacenamiento, gestión y conservación.

La situación de la documentación audiovisual en España es, en nuestra opinión, y en la de la gran mayoría de quienes trabajamos en este campo de la documentación, una gran asignatura pendiente en la legislación.

No existe obligación de efectuar depósito legal para estas producciones, y aunque España, como Estado miembro de la UNESCO ha suscrito la recomendación de Belgrado a la que hicimos mención en el capítulo anterior, lo que implica arbitrar los mecanismos necesarios para salvaguardar el patrimonio histórico y cultural constituido por este tipo de documentos, lo

cierto es que no hay leyes concretas al respecto<sup>9</sup>, aunque hay que reseñar que en el epígrafe dedicado a las grabaciones sonoras, se incluyen también, entre otros tantos materiales, vídeos, pero en referencia a los vídeos producidos para la venta y comercialización, generalmente en formato doméstico.

La ley del Patrimonio Histórico, publicada en el año 1985, se refiere en su preámbulo al mismo, como «principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal y de su capacidad creativa contemporánea». En ella se consagra una nueva definición del concepto de patrimonio histórico, que se amplía también al **«Patrimonio Documental y Bibliográfico»**. Su protección quedaba también expresamente indicada en el artículo 46 de la Constitución Española. En la ley se hace referencia concreta a los documentos sonoros y de imagen en su artículo 49.1 (incluido en el Título VII, capítulo I) y además el apartado 2 del mismo artículo 49, establece claramente que:

«Forman parte del Patrimonio Documental, los documentos de cualquier época generados, conservados o reunidos en el ejercicio de su función por cualquier organismo o entidad de carácter público, por las personas jurídicas en cuyo capital participe mayoritariamente el Estado u otras entidades públicas y por las personas privadas, físicas o jurídicas, gestoras de servicios públicos, en lo relacionado con la gestión de dichos servicios».

Por tanto, no cabe duda de que el fondo documental de RTVE, y lógicamente el de una de sus sociedades, TVE, es parte integrante del Patrimonio Histórico y Cultural de España, y como tal debiera gestionarse.

Sin embargo, y al mismo tiempo, TVE es un organismo productor y emisor de programas y por tanto, tiene unos criterios y objetivos empresariales concretos que deben ser tenidos en cuenta a la hora de gestionar sus archivos.

Además existen otros condicionantes en nuestra tarea de selección: a) el hecho de que se trata de una televisión de carácter generalista, por lo que la temática y forma de los documentos es mucha y muy variada, y debe quedar representada en cuanto a tal en el fondo documental, y b) que además emite por varios canales y durante muchas horas diariamente, por lo que a las videotecas de TVE, llegan multitud de documentos, en diversos soportes, y con sus correspondientes duplicados.

El primer problema que se plantea entonces en los servicios de documentación es que suele haber poco personal para realizar todo el trabajo que exige la gestión del fondo documental, y que tampoco existen recursos materiales para poder almacenar, tratar y conservar toda la documentación que llega.

Al efectuar la selección de los documentos, se deben tener muy claros los objetivos que tiene el servicio de documentación, y el proceso de trabajo habitual en esta empresa, ya que los archi-

---

<sup>9</sup> Las Ordenes del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de octubre de 1971 y de 20 de febrero de 1973, son la normativa vigente en la actualidad sobre depósito legal en el Estado español.

vos son parte muy importante del mismo (podemos decir que son parte de la materia prima) y es de suponer que lo sean más aún en un futuro muy cercano, cuando acaben por imponerse los sistemas digitales integrados en los trabajos de producción, que incluirán también a los fondos documentales.

La selección de los documentos audiovisuales ha sido una preocupación muy temprana para RTVE, tal y como demuestra la elaboración y publicación de la Disposición General 3/1982, de 27 de agosto, por la que se creaba el «**Comité de Selección de Documentación del Ente Público RTVE**».

En el preámbulo de esta disposición se explicaba que «Razones de orden económico hacen necesario, respecto al material audiovisual, efectuar borrados y supresiones de programas y materiales que no se incorporen al archivo, a fin de recuperar sus soportes para emplearlo en nuevos procesos productivos, consiguiendo así disminuir los gastos de explotación. Por tanto, resulta imprescindible, dentro del propósito de conservar la mayor cantidad posible de documentación audiovisual, establecer unos criterios básicos sobre la selección de material. Para ello se estima conveniente la existencia de un órgano colegiado, integrado por profesionales con alta responsabilidad en la organización, que desarrolle aquellas directrices y decida, en suma, sobre estas cuestiones, teniendo muy presentes los aspectos culturales de esta modalidad de patrimonio público, propio de RTVE y sus Sociedades estatales».

El Comité de Selección se ajustará a los siguientes criterios sobre contenidos a conservar:

- a) Material de historia y desarrollo de RTVE y sus Sociedades. Se incluyen realizaciones artísticas y técnicas, nuevas tecnologías televisivas y ejemplos sobresalientes de las actuales.
- b) Material que represente a personas de interés histórico en los diversos campos culturales, deportivos, políticos científicos y otros.
- c) Acontecimientos actuales de interés histórico futuro.
- d) Material de interés sociológico actual.
- e) Material que muestre obras artísticas, edificios significativos, tecnologías cualificadas, etc.
- f) Material sobre lugares geográficos pintorescos, especialmente el relativo a zonas en desarrollo.
- g) Programas unitarios o seriados que puedan ser utilizados por investigaciones para reflejar retrospectivamente los trabajos de profesionales sobresalientes.

El Comité de Selección concretará la aplicación de estos criterios, precisando igualmente si la selección del documento original debe ser total o parcial.

Con independencia de los trabajos de la Comisión, todo el material emitido deberá conservarse íntegramente durante los seis meses inmediatos a la fecha de emisión, y, en todo caso,

durante el periodo que exijan las normas sobre derecho de rectificación o cuantas otras resultaran de aplicación.

Las diversidad de soportes nuevos y contenidos de los documentos audiovisuales de televisión, la experiencia acumulada durante los primeros momentos del funcionamiento del Comité de Selección, de Documentación y la aprobación del Organigrama básico de RTVE y sus Sociedades, hizo necesaria la actualización de la norma anterior, para definir las competencias y funciones del Centro de Documentación de RTVE, que sería una unidad orgánica dependiente de la Secretaría General. Con este fin se redacta la nueva Disposición General 10/1983, sobre el Centro de Documentación y el Comité de Selección de RTVE, de 6 de diciembre.

Las competencias del Comité y los criterios de selección aplicables en líneas generales para efectuarla, son los mismos que en la disposición anterior.

La creación del **Comité de Gestión de Documentación**, por Disposición 2/1991, de 21 de junio, así como los cambios experimentados en RTVE y sus Sociedades aconsejaron la modificación y actualización de toda la normativa anterior sobre Documentación en este grupo empresarial. La Disposición General 4/1992, de 6 de abril de la Dirección General de RTVE sobre la Documentación en RTVE y sus Sociedades concretaba las competencias rectoras sobre la ordenación, conservación y custodia de los fondos documentales de RTVE y sus Sociedades, y que órganos las ejercerían.

### 5.1. *El proceso de selección de documentos audiovisuales en la actualidad*

Cada área de documentación de TVE efectúa el correspondiente proceso de valoración y selección de los documentos que deben pasar a formar parte de su fondo documental, tomando como punto de partida los criterios fijados para ello por la Comisión de Selección y Catalogación, pero adaptándolos a sus necesidades o más bien a las demandas que efectúan sus principales usuarios, y adecuándola también al hecho de que las dos cadenas tradicionales por las que emitía en principio TVE, han aumentado y las necesidades de material audiovisual para la producción y la emisión diaria son también mayores.

La selección de documentos es una tarea previa a cualquier otra en estos departamentos, con el fin de ir eligiendo aquel material que irá constituyendo el fondo. No obstante, en los servicios de documentación de TVE, y, en nuestra opinión, en la mayor parte de las televisiones, la única selección posible que se puede efectuar es la de los documentos que llegan diariamente al archivo, como resultado de la actividad de la empresa, y que constituyen lo más importante de sus fondos, ya que, en principio, toda la emisión y los materiales que resultan de la actividad de la producción, deben llegar a éstos, y por otro lado, la adquisición de documentos audiovisuales en el exterior, a través de catálogos, mediante compra, canje, u otras fórmulas (salvo en ocasiones las donaciones), no es competencia de los mencionados servicios.

Debemos precisar además que, los documentos emitidos, pasan a formar parte del fondo documental de TVE «**siempre**», salvo que se trate de reemisiones reiteradas, con el mismo soporte material.

La selección no es restrictiva al respecto del contenido de los documentos, más bien diríamos que es conservacionista, por un lado porque en una cadena de carácter generalista, las miras a este respecto deben ser muy amplias y casi todo tipo de información es susceptible de ser recuperado por motivos muy diversos o simplemente para su reemisión, y por otro, porque al ser TVE, un medio de comunicación de titularidad pública, debe salvaguardar esta documentación, patrimonio de todos los españoles. Sin embargo, si lo es más, con los criterios de selección en relación con el tipo de soporte material en el que están grabados los documentos, por las generaciones que tengan respecto del original, o por la cantidad de materiales idénticos existentes, ya que «la duplicación de los documentos en los distintos circuitos de la producción está hoy a la orden del día».

El «aspecto jurídico», es decir, el tipo de derechos que TVE tiene sobre los materiales que llegan a las áreas de documentación, es también un condicionante a la hora de realizar el proceso de selección, ya que los materiales sobre los que la cadena no posee derechos de reutilización, son seleccionados de manera más estricta, y normalmente, sólo dos copias por documento, (copia de emisión y copia de seguimiento de la emisión), salvo en determinadas ocasiones, que se estudian puntualmente llegado el caso.

Otro de los problemas que se presenta en los servicios de documentación es el hecho de que el material que integra una emisión o un conjunto documental (master de emisión, brutos, copia sin mezclas, etc. del mismo documento original), suele llegar al archivo de manera separa y a veces con bastante dilación.

Se intenta mantener siempre presente la indicación de R.Coll-Vinent<sup>10</sup>, que recomienda armonizar dos criterios esencialmente durante el proceso de selección, dos criterios a la vez excluyentes, y complementarios, el de «**la exhaustividad y la pertinencia**».

El primero, «la exhaustividad», motiva que el personal de los servicios de documentación intente seleccionar toda el material audiovisual posible, siempre que cumpla los criterios marcados y sirva para lograr los objetivos del fondo documental. El criterio de «pertinencia» es mucho más restrictivo, y denota el interés por adecuar las constantes «**documento-necesidad-usuario**».

Se han analizado para efectuar este estudio, a modo de ejemplo, los procedimientos de selección de documentos audiovisuales en diversas unidades de documentación de TVE:

- Servicio de Documentación Audiovisual de los Servicios Informativos (Archivo de gestión y definitivo, simultáneamente).
- Centro de Documentación de TVE (Archivo de gestión y definitivo).
- Servicio de Documentación de TVE en Cataluña (Archivo de gestión y definitivo).

---

<sup>10</sup> Coll-Vinent, R. Información y poder; el futuro de las bases de datos documentales, Barcelona: Herder, 1988, p. 93.

- Departamento de Documentación del Centro Territorial de TVE en Andalucía (Archivo de gestión y definitivo).

Tras el análisis detallado de los criterios y procedimientos de selección empleados actualmente en TVE, observamos que son correctos y se aplican de manera efectiva, en líneas generales, para conseguir los objetivos que se pretenden, pero habría que actualizar la política general de selección de documentos audiovisuales en TVE, e implicar más en el proceso y en el cumplimiento de la normativa a las diferentes áreas relacionadas con esta documentación (producción, realización, medios técnicos, etc.).

La política de selección establecida por la Comisión creada por TVE a tal efecto, se concreta en los diversos y numerosos criterios aplicados por cada departamento, entre los cuales destacaríamos, por ejemplo: el valor histórico, cultural, sociológico o científico de la información que contienen; el ámbito geográfico; el idioma; prioridad en la selección de los materiales no editados (brutos) sobre los ya editados; valoración del soporte material; documentos sobre las instituciones del Estado o de las diferentes administraciones autonómicas; documentos relativos a la familia real española; documentos sobre las actividades del rey, o el gobierno; material relacionado con personalidades del mundo de la cultura, la sociedad, la política o el deporte; derechos de TVE sobre los documentos; curiosidades; etc.

## 6. Conclusiones

La selección es un proceso inevitable, y hay argumentos consistentes para llevarla a cabo. En primer lugar, porque conservar todo el material que llega es físicamente imposible; después porque las colecciones (los fondos documentales) deben ser coherentes con los objetivos que tiene la organización en la que se encuentran.

La actividad diaria de producción y emisión en una cadena de televisión, genera gran cantidad de materiales audiovisuales, que deben ser seleccionados, sin lugar a dudas, para cumplir los objetivos empresariales de la misma desde el punto de vista de la gestión documental.

La valoración de los documentos, para tomar la decisión sobre cuáles deben pasar a integrar el fondo y cuáles no, es una **decisión intelectual**, que precede a la selección física en sí misma, ya que es la que permite saber si los criterios de selección establecidos se cumplen. Estos criterios se basan generalmente en la información que contienen los documentos, el uso administrativo y/o legal de los mismos, su valor para la investigación, y su relación con otras grabaciones.

Como dice Ray Edmondson<sup>11</sup>, «En teoría, puede que lo ideal fuera reunir y conservar todo lo que se produce, desde un punto de vista práctico y económico suele resultar imposible proceder de esa manera. Cada caso depende de las circunstancias. Así, por ejemplo, puede que en los archivos audiovisuales de los países donde las emisiones no sean muy importantes en

---

<sup>11</sup> Edmondson, R. Una filosofía de los archivos audiovisuales, París, UNESCO, 1998, p. 32.

número, se conserve una proporción mayor de la producción, pero en los demás, es imposible guardar todo y hay que proceder a la selección».

La cantidad de documentos audiovisuales que produce y genera una televisión, no guarda nunca relación con la cuantía del presupuesto económico que tienen sus archivos para almacenarla, gestionarla y conservarla.

Por otra parte, la documentación audiovisual que generan las televisiones, es quizá la documentación histórica más importante de nuestra época, porque contiene en imágenes el reflejo de todos los acontecimientos, importantes y cotidianos, de nuestra era. Será sin duda la fuente primaria para los trabajos de los investigadores del futuro.

Aunque la mayor parte de las televisiones, como ocurre en el resto de los Medios de Comunicación, conservan su producción documental para sus propios fines operativos, han de tener en cuenta el carácter de patrimonio cultural de la misma, mucho más aún cuando se trata de medios de titularidad pública. En los que esta función de salvaguardia del patrimonio documental audiovisual, es ineludible.

Queremos insistir en el hecho de que no existan normativas internacionales al respecto de la selección de este tipo de documentos, por lo cual cada televisión intenta adaptar las recomendaciones y estudios existentes a su propia experiencia y necesidades.

Cabría destacar sin embargo la constante que se aprecia al estudiar las diferentes recomendaciones sobre criterios de selección, al respecto de las siguientes circunstancias que prácticamente todas señalan como prioritarias a la hora de seleccionar la documentación:

- Especialización del Servicio de Documentación u objetivos que tenga marcados.
- Valor histórico, cultural, científico, sociológico, etc.
- Ámbito geográfico.
- Coste de almacenamiento y conservación asumible.
- Coste de gestión adecuado.
- Necesidades de los usuarios.
- Posibilidades de reutilización de la documentación.

Destacar también, que hay **tres elementos básicos** en los documentos audiovisuales que hay que tener en cuenta siempre, de manera individual, y conjuntamente, al efectuar la selección:

1. La información que contienen.
2. El soporte material en el que están grabados.
3. El contenido estético.

La relación entre la cantidad de recursos humanos, económicos y materiales, empleados en el almacenamiento, gestión y conservación de un documento, y los beneficios derivados de su



reutilización, señala el «**índice de rentabilidad del documento**», y por tanto, debe darnos la pauta a la hora de decidir su selección para que forme parte del fondo. La selección es una tarea documental imprescindible, que debe efectuarse «**sin prisa, pero sin pausa**».

La documentación producida por la propia cadena de televisión, y aquella sobre la que se poseen plenos derechos, son prioritarias a la hora de engrosar el fondo documental, por razones obvias de posible reutilización.

Los programas emitidos «se deben seleccionar siempre» para formar parte del fondo documental, sea cual sea su contenido, salvo excepciones muy concretas, aunque no pasen a formar parte del fondo documental de manera definitiva.

Los originales si tienen buena calidad son también un material prioritario para engrosar el fondo documental, ya que estos son realmente «la materia prima más importante» para poder realizar nuevos programas. En algunas unidades de documentación, estas imágenes se agrupan temáticamente mediante el denominado compactado.

Las imágenes procedentes de las agencias de noticias, los enlaces, los montajes a base de planos de archivo, etc., son también objeto prioritario para efectuar la selección.

Es muy importante valorar la calidad técnica de la imagen y del sonido de estos documentos, así como el estado físico del soporte material. En la actualidad, el hecho de no saber a ciencia cierta, desde este punto de vista estrictamente técnico, cuál o cuáles serán los formatos y soportes profesionales que tendrán mayor implantación en el futuro, hace que ante la duda, se seleccionen copias del mismo documento, grabadas en distinto soporte y formato. Además, las cintas vírgenes ya no son tan caras como lo eran en el inicio de las emisiones de televisión, por lo que no urge tanto la selección para reciclarlas y reutilizarlas; ahora el coste económico más importante es el del almacenamiento y la conservación de estos documentos.

Las cuestiones de índole jurídica son importantes a la hora de efectuar la valoración de los documentos audiovisuales en el proceso de selección, más aún en televisión. Si el archivo tiene además un papel importante respecto al depósito legal, las normas de selección alcanzan otra dimensión.

El hecho de que los documentos seleccionados pasen a formar parte del fondo, no significa que por determinadas causas, al cabo del tiempo, sean susceptibles de «expurgo», y causen baja definitiva en el mencionado fondo documental.

La máxima para efectuar una correcta selección de documentos es conocer a la perfección el sistema de trabajo en la cadena de televisión, y las necesidades de los usuarios del fondo documental. Por ésta razón pensamos que sería muy conveniente para las televisiones que no existiera una sintaxis mental demasiado diferenciada entre las áreas de producción y documentación, que no existiera esa especie de divorcio, habitual en muchas ocasiones, para lograr un mejor funcionamiento del engranaje al servicio de los buenos resultados desde el punto de vista de la gestión y la rentabilidad del fondo documental.

No nos cabe ninguna duda sobre la conveniencia, y por tanto efectuamos la recomendación, de que el seleccionador **tenga amplios y buenos conocimientos del contenido del fondo**

**documental** del Servicio de Documentación en el que trabaja, **y también de las necesidades de los usuarios**, por lo que no creemos en absoluto recomendable, ni operativo (de hecho no se hace nunca así en las televisiones), dejar el proceso de selección en manos de personas recién incorporadas al área, becarios en prácticas, etc..

Es necesario por esta razón establecer «**quién selecciona**», y elabora los criterios de selección. Algunos organismos tienen personal especializado, mientras que otros emplean el sistema de encargar de estas tareas a un comité de selección, aunque las decisiones tomadas en comités son difíciles en ocasiones porque entran en debate los intereses de las distintas secciones o áreas representadas, y además, hay criterios para la conservación de los documentos que sólo el personal del archivo podría y sabría aplicar.

Hay opiniones a favor de que la política y criterios generales de selección de los documentos en las cadenas de televisión, sean discutidos y elaborados por **una comisión** en la que participen representantes de las diversas áreas que tienen relación con la producción, y la gestión de este material, es decir: Producción, Documentación, Área Comercial, Área Técnica, el Gabinete Jurídico, y la Dirección de la empresa. El razonamiento básico de quienes apoyan esta opción, es el hecho de que así pueden existir las máximas garantías de adoptar decisiones correctas, objetivas, que contemplen todos los puntos de vista posibles, y en cuyo cumplimiento se impliquen todas las áreas, facilitando la labor del Servicio de Documentación, que sería el encargado de llevar a la práctica el proceso de selección.

Esta es por ejemplo la recomendación de la Federación Internacional de Archivos de Televisión, FIAT, que ha sido adoptada por varias televisiones, entre ellas, BBC, TVE, RAI o ZDF.

Una de las características principales que define a los Servicios o Centros de Documentación, respecto a otros organismos dedicados también a conservar documentos, es el hecho de anticiparse incluso a la expresión de la necesidad de información de sus usuarios.

Las bases de datos deben actualizarse lo más rápidamente posible, y mucho más si se trata de las bases documentales de las televisiones, donde las imágenes, declaraciones, entrevistas, planos de ciudades, etc. deben ser lo más actuales posible, sobre todo en el área de informativos.

Como comenta Luis Fernando Ramos Simón<sup>12</sup>, «La relación entre la abundancia de información y la disponibilidad de ésta, está en una fase crítica e incipiente, en la que sólo se pueden esbozar los problemas que ya se vislumbran».

Intentar lograr a la vez, «**la exhaustividad y la pertinencia**» en el proceso de selección, es la gran dificultad con la que nos encontramos.

Además, la acumulación de material en el archivo, no conduce a nada, si no se efectúa después, el pertinente tratamiento de esa documentación, de manera que la información que con-

---

<sup>12</sup> Ramos Simón, L. F. Dirección, administración y marketing de empresas e instituciones documentales, Madrid: Síntesis, 1995, p. 25.

tiene pueda ser recuperada por los usuarios en un plazo de tiempo lo más breve posible. Pensamos que ningún servicio de documentación debiera almacenar una cantidad de documentos que sea incapaz de gestionar. Tal y como apunta Pilar Cid Leal<sup>13</sup> «almacenar documentos que no satisfagan plenamente las necesidades informativas de los usuarios, y el crecimiento exponencial de documentos sin control de tal manera que desemboque en la saturación del Servicio de Documentación, son los riesgos esenciales que comporta iniciar o continuar una colección (fondo documental) sin que exista una planificación previa, o siendo ésta incorrecta».

Recientemente, Ángeles López Hernández<sup>14</sup> ha propuesto una interesante metodología para la selección de documentos audiovisuales. La propuesta incluye una hipótesis muy interesante, en nuestra opinión, que es la aplicación de una tabla de valoración a los documentos que se deben seleccionar, confeccionada a partir de los criterios previamente establecidos, que son los utilizados normalmente por los servicios de documentación de las televisiones, con la finalidad de que el proceso de selección no quede expuesto a la libre interpretación de cada documentalista, lo que, en opinión de la autora, «supondría inevitablemente, la pérdida de objetividad y de homogeneidad de decisión».

Considera que los valores básicos que deben figurar en esta tabla son: valor físico, valor de utilidad, valor de contenido y valor temporal, con sus respectivos criterios de selección. La tabla de valoración podría cuantificarse, de manera que pudieran establecerse umbrales mínimos, en virtud de los cuales podría decidirse que documentos pasarían a formar parte del fondo y cuales no.

Es una hipótesis más de trabajo, pero en nuestra opinión, quedaría pendiente el estudio de su aplicación concreta en los Servicios de Documentación de las televisiones, para poder juzgar realmente su validez, y establecer las variantes y modificaciones que fueran necesarias, y que nosotros, a priori, ya consideramos, con el fin de que sirviera para agilizar y hacer más fiable el proceso de la selección documental.

La selección de documentos no es una tarea científica, en el sentido de que no responde a una fórmula matemática exacta, sino que hay multitud de factores que tienen que ver con un proceso intelectual y en ocasiones subjetivo, del documentalista que la efectúa.

Debemos tener presente que existe la posibilidad de cometer algún error en el proceso de selección, bien sea por falta de datos en el momento de la valoración, o porque un documento, o la información contenida en él, contrariamente a lo que cabría suponer, cobra con el tiempo un valor imprevisto, o simplemente por tomar una decisión de manera subjetiva. Sin embargo, tal y como se generan hoy los documentos audiovisuales de televisión, es casi imposible no contar con una copia u otros materiales similares en los archivos.

---

<sup>13</sup> Cid Leal, P. La cadena documental y su aplicación a la documentación periodística». En Fuentes i Pujol, M.<sup>a</sup> E. Manual de documentación periodística. Madrid: Síntesis, 1995.

<sup>14</sup> López Hernández, A. La selección de documentos audiovisuales. En Documentación de Ciencias de la Información, n.º 24, 2001.

Es imprescindible que el Área de Documentación de una empresa de televisión, decida y adopte su política y criterios de selección de documentos, de acuerdo con los intereses de sus usuarios y con la connivencia del resto de las áreas de la cadena que tienen relación con la producción o la gestión de esta documentación.

También pensamos por esta misma razón, que las Direcciones de las televisiones debieran tener especial interés en establecer o al menos garantizar la existencia y cumplimiento por parte de todas las áreas implicadas, de una política de gestión documental que asegure su patrimonio empresarial, al tiempo que garantice la salvaguardia del patrimonio audiovisual, de acuerdo con las recomendaciones de la UNESCO.